



JAPSABUS S.A.C.
DESCUBRIENDO LA
MAGIA DEL PERÚ

MZA G LOTE. 3 A.H. MARIANO BUSTAMANTE
AREQUIPA - AREQUIPA - MARIANO MELGAR
JULIACA Cel.: 970587257
AREQUIPA Cel.: 954115681
RUC: 20606490900

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FV04 - 0000113

Fecha Emision : 18/11/2021 08:26

RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN SERVICIO
EDUCACIONAL HOGAR Y

RUC: 20332191058

PASAJERO : SAMUEL PHALA TURPO

DNI: 45981989

HORA SALIDA : 8:30 AM

FECHA VIAJE : 18/11/2021

N° ASIENTO : 1

ORIGEN : JULIACA

DESTINO : AREQUIPA

USUARIO : NILDA

SUBTOTAL : 25,42

IGV : 4,58

TOTAL : 30,00

TREINTA CON 00/100 SOLES

CONDICIONES DE VIAJE(TRANSPORTE REGULAR
ESTANDAR):

- 1.El pasajero debe estar 20 minutos antes de la hora señalada para la salida de viaje.
- 2.Las postergaciones o endoses se realizaran bajo las mismas condiciones previo aviso,con una antcipacion no menor a 24 horas de la fecha y hora de salida de viaje.(Art.66.7 de la ley 29571) .
- 3.Esta prohibido llevar bultos en el pasadizo del omnibus.
- 4.E l pasajero tiene derecho a 20 kilos de equipaje segun Art.76.2.4 del D.S.017-2009-MTC,Asimismo se considera equipaje:maletas,maletines y bolsos con articulos de uso personal(Art.2D.S 182-2013-EF).
- 5.Queda terminantemente prohibido transportar materialesinflamables, toxicos, explosivos y animales.
- 6.La empresa no se responsabiliza deperdida o deterioro de equipaje que no este prevamente declarado.
- 7.En caso de accidentes la empresa cuenta con SOAT LA POSITIVA con las coberturas conforme a ley.
- 8.En caso de perdida, sustraccion, o deterioro de los bienes transportados en la bodega, estos seran indemnizados en los terminos que disponen el Art. 76.2.12 del D.S 017-2009-MTC.
- 9.Son deberes y obligaciones de los usuarios de transporte terrestre de personas los estipulados en el Art. 76 del D.S 017-2009-MTC.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES



Representación impresa del Comprobante electrónico emitido
a través de los SEE del contribuyente
Puede verificarlo utilizando su clave SOL o en
factuya.pe/japsabus

FONDO 6.5% APOYO ASISTENTE VIAJE X
RECLUTAMIENTO